



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Lucelly Vargas Flórez
ACCIONADO	Unidad para la Atención y reparación integral a las víctimas -UARIV-
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00164 00

En la acción de tutela instaurada por la señora LUCELLY VARGAS FLÓREZ, por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante.

Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA